

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., catorce de octubre de dos mil veintiuno

Rad. 2020-00229

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado judicial de la parte actora, se corrige el auto del pasado 20 de septiembre visible en el archivo 030, en el sentido de excluir los dos últimos incisos de dicha providencia, esto por cuanto la entidad nombrada en dichos párrafos no hace parte de este proceso

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a274275f818707f6c643a081054f16882c1cbfc4099b35618cd4e8bdc4cf3c3

Documento generado en 14/10/2021 04:41:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>